

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000003

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001616
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GUILLEN, NOE ALBERTO

NIT [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G18000245

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90101006	PILA DE 1.5 VOLTIOS TIPO "AA" DE ALTA DURACION	UN	6	\$ 0.360000	\$ 2.160000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PILA DE 1.5 VOLTIOS TIPO "AA" DE ALTA DURACION

DESCRIPCION COMERCIAL: PILA DE 1.5 VOLTIOS TIPO "AA" ALTA DURABILIDAD

MARCA DEL PRODUCTO: MAXELL

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN LA DISTRIBUCION

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN ANEXO I DISTRIBUCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 75 DIAS CALENDARIO + 15 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: BIENES

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

TIPO DE OFERTA: Oferta Basica.

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PILA DE 1.5 VOLTIOS TIPO "AA" ALTA DURABILIDAD, VENCIMIENTO NO APLICA, VER FORMA DE PAGO Y DISTRIBUCION EN ANEXO I, EN CORREO ELECTRONICO DE FECHA 07/01/19 NOS AMPLIA VALIDEZ DE OFERTA POR 15 DIAS HABILES MAS. CON ESTA ORDEN DE COMPRA SE COMPLEMENTA LA CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA DE 1,628 UNIDADES PARA ESTE PRODUCTO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 28/02/2019.

VALOR TOTAL \$ 2.160000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 9 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2019

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivas



10:25 AM



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

04

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000003
LIBRE GESTIÓN No. 1G18000245 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, PARA
DEPENDENCIAS DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

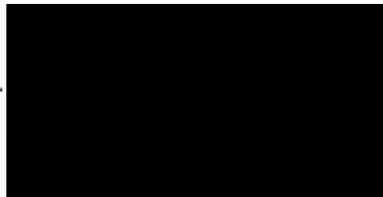
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Recibo original de Anexo I



9/01/2019
10:23 AM.



Lic. Sofía Lorena de Rivas





**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000003
LIBRE GESTIÓN No. 1G18000245 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, PARA
DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA SERAN:

LICDA. EVELIN YAMILETH GUZMAN DE PEREZ - JEFE ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES.

DISTRIBUCION

UMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD COMPRADA	UNICA ENTREGA ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES.
1	90101006	PILA DE 1.5 VOLTIOS TIPO "AA" ALTA DURACION.	UN	6.00	6.00

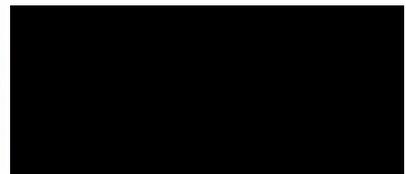
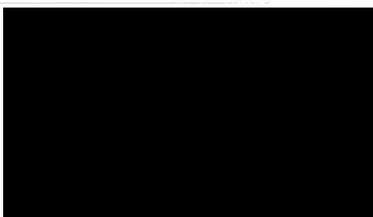
TIEMPO DE ENTREGA:

A MÁS TARDAR 15 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA LEGALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Recibi original de Anexo I



Lic. Sofía Lorena de Rojas



17/05/11
10:42 AM